



ACTA NÚMERO 39
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las personas diputadas integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. - - - - -

La presidencia justificó las inasistencias del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas a la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de junio del año en curso, así como de las personas diputadas Karol Jared González Márquez, Angélica Casillas Martínez, María Isabel Ortiz Mantilla, Juan Carlos Romero Hicks, José Erandi Bermúdez Méndez y Rolando Fortino Alcántar Rojas a la sesión solémne celebrada el pasado veintitrés de junio, en virtud de los escritos remitidos, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y tres personas diputadas. El diputado José Erandi Bermúdez Méndez y la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto dos del orden del día; el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas se incorporó a la sesión durante el desahogo del punto ocho del orden del día. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con veintinueve minutos, del veintiséis de junio de dos mil veinticinco. - - - - -

En votación económica -a través del sistema electrónico-, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos, la dispensa de lectura del orden del día. En la misma modalidad, con treinta y dos votos, se aprobó el orden del día con la propuesta formulada por el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor de retirar el punto diecisiete del orden del día. - - - - -

En el desahogo del punto dos del orden del día, correspondiente a la entrega de un reconocimiento especial a la Brigada Estatal Forestal de Guanajuato, a la Brigada Estatal de la Comisión Nacional Forestal, a brigadistas forestales voluntarios, así como a la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato, A.C. y de manera póstuma al ciudadano Bujmaro Tinajero, la presidencia dio un mensaje. Enseguida, la Mesa Directiva hizo entrega de los reconocimientos especiales. Una vez efectuada la entrega de los reconocimientos especiales, se realizó la toma de una fotografía grupal de las personas que recibieron el reconocimiento especial con las personas diputadas integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Medio Ambiente. Hecho lo anterior, la presidencia solicitó a las personas diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente acompañar a las personas a quienes se les otorgaron los reconocimientos especiales en el



momento que decidieran retirarse del salón de sesiones. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, con veintisiete votos, la dispensa de lectura de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas en fechas diecinueve y veintitrés de junio del año en curso, respectivamente. En la misma modalidad con treinta votos se aprobaron las actas de referencia. - - - - -

Acto seguido, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve -fracción tercera- y sesenta y tres -fracción décima tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, indicando que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria. En consecuencia, instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las iniciativas, indicando que las mismas se turnaron el día de su presentación a las comisiones legislativas correspondientes para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, señalando que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria. Las iniciativas en mención, contenidas en el informe de referencia son las siguientes: 1. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo séptimo del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I), turnada a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciseises -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 2. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción undécima al artículo tres, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción décima al artículo diecisiete, recorriendo la subsecuente, una fracción décima segunda al artículo diecinueve, recorriendo la subsecuente y una fracción cuarta al artículo veinticuatro, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I), turnada a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos vulnerables, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción I- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 3. Formulada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA para adicionar el Capítulo Octavo denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos ciento ochenta y siete guion g y ciento ochenta y siete guion h al Código Penal del Estado



de Guanajuato (ELD 239 A/LXVI-I); y un artículo treinta y ocho Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 239 B/LXVI-I), turnado lo correspondiente al primer ordenamiento a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción segunda-, y lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracción primera-, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 4. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar la fracción tercera del artículo uno y adicionar una fracción octava al artículo cuatro, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo ciento treinta y cinco y adicionar los artículos setenta y cuatro Bis y setenta y seis Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 240/LXVI-I), turnada a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracciones primera y tercera-; 5. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción décimo quinta del artículo ochenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 241/LXVI-I), turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 6. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción décima cuarta Bis al artículo diecinueve de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I), turnada a la Comisión de Medio Ambiente, con fundamento en el artículo ciento diecisiete -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio el uso de la voz al diputado José Erandi Bermúdez Méndez para presentar la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo séptimo del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 237/LXVI-I), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

La presidencia dio la más cordial bienvenida al grupo de integrantes del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del Municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván. -----

Por indicación de la presidencia, el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza presentó la



iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción undécima al artículo tres, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción décima al artículo diecisiete, recorriendo la subsecuente, una fracción décima segunda al artículo diecinueve, recorriendo la subsecuente y una fracción cuarta al artículo veinticuatro, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA presentó su iniciativa para adicionar el Capítulo Octavo denominado Delitos contra la Orientación Sexual o la Identidad de Género de las Personas al Título Tercero del Libro Segundo, Sección Primera, con los artículos ciento ochenta y siete-g y ciento ochenta y siete-h al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 239A/LXVI-I); y un artículo treinta y ocho Bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 239B/LXVI-I), iniciativa que en la fecha de su presentación se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia en lo correspondiente al primer ordenamiento, con fundamento en el artículo ciento dieciséis -fracción segunda-; y lo relativo al segundo a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracción primera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia dio el uso de la voz a la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para presentar la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar la fracción tercera del artículo uno y adicionar una fracción octava al artículo cuatro, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Asistencia Social y Fortalecimiento Familiar para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo ciento treinta y cinco y adicionar los artículos setenta y cuatro Bis y setenta y seis Bis, recorriéndose en su orden los subsecuentes a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 240/LXVI-I), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracciones primera y tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia presentó la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de la Fracción décimo quinta del artículo ochenta y ocho de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 241/LXVI-I), la cual en la fecha de su presentación se turnó a



la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

A petición de la presidencia, la diputada Rocío Cervantes Barba presentó la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adiciona una fracción décima cuarta Bis al artículo diecinueve de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 242/LXVI-I), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Medio Ambiente para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento diecisiete -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las proposiciones de puntos de acuerdo, informando que las mismas se turnaron el día de su presentación a las comisiones legislativas correspondientes para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve -fracción séptima- y sesenta y tres -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, señalando que dicho informe se encontraba en la gaceta parlamentaria. Se registraron las intervenciones del diputado Jorge Arturo Espadas Galván para proponer dar el trámite de obvia resolución a la proposición referida en el punto seis punto tres del orden del día; de la diputada Plásida Calzada Velázquez para retirar la obvia resolución en el punto seis punto seis del orden del día; del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para retirar la obvia resolución en el punto seis punto nueve del orden del día; del diputado Rodrigo González Zaragoza para retirar la obvia resolución en el punto seis punto siete del orden del día; y de la diputada Maribel Aguilar González para retirar la obvia resolución en el punto seis punto ocho del orden del día. Las proposiciones en mención, contenidas en el informe de referencia son las siguientes: 1. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo y a las y los presidentes municipales de los cuarenta y seis municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de cien funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable (ELD 160/LXVI-PPA). Turnada a la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

6

Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 2. Formulada por Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo, ordene a la Comisión de Filmaciones del Estado de Guanajuato (CFGTO) la emisión y publicación de la convocatoria dirigida a atender y apoyar la producción cinematográfica en nuestra entidad (ELD 161/LXVI-PPA). Turnada a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo ciento veinticuatro -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 3. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen con carácter urgente una estrategia integral, coordinada, eficaz y sostenida orientada a proteger a la industria nacional del calzado frente a las prácticas ilegales y desleales de comercio exterior que vulneran su viabilidad económica, su competitividad y la estabilidad laboral de miles de familias mexicanas (ELD 162/LXVI-PPA). Turnada a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en el artículo ciento diez -fracción sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 4. Formulada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios y aumente el recurso en el fondo de contingencias para atender a la población afectada por las lluvias; para que por conducto de la Secretaría del Campo, implemente una estrategia integral para atender a los agricultores sobre los cultivos afectados por las lluvias; y para que por conducto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, implemente una estrategia de coordinación con los cuarenta y seis Ayuntamientos para informar, prevenir y atender a la población sobre las probables afectaciones que provocarán los diferentes fenómenos meteorológicos (ELD 163/LXVI-PPA). Turnada a la Comisión de Seguridad Pública con fundamento en el artículo ciento veintitrés -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; 5. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, a través de la Secretaría del Nuevo Comienzo evalúe el impacto de los programas Apoyo Mujeres Grandeza y Tarjeta Rosa, que contemple los ejercicios fiscales dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y lo ejercido en dos mil veinticinco, respectivamente, con el propósito de determinar si dicho programa fue planeado, diseñado y ejecutado con criterios de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

7

eficacia, eficiencia, economía y calidad, así como verificar si ha cumplido con los objetivos establecidos en sus instrumentos normativos; asimismo, para que, por conducto de la citada Secretaría instale mesas de análisis plurales con el fin de que se puedan emitir opiniones técnicas y propuestas respecto de la evaluación de impacto del programa Tarjeta Rosa, una vez que esta se haya realizado (ELD 164/LXVI-PPA). Trámite de obvia resolución y, en caso de no aprobarse se turnará a comisión para su estudio y dictamen; 6. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, a través de la Secretaría del Nuevo Comienzo, lleve a cabo las acciones necesarias para integrar partidas presupuestales en el proyecto de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en términos de lo que establece el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Segundo Transitorio, numeral seis de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco (ELD 165/LXVI-PPA). Trámite de obvia resolución y, en caso de no aprobarse se turnará a comisión para su estudio y dictamen; 7. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Universidad de Guanajuato y a los cuarenta y seis municipios del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a que cumplan de manera efectiva y verificable con la disposición legal que obliga a proporcionar asientos adecuados a las personas trabajadoras contratadas y subcontratadas que prestan servicios en oficinas, áreas administrativas, de atención al público u otras funciones compatibles con el uso intermitente o continuo del asiento (ELD 166/LXVI-PPA). Trámite de obvia resolución y, en caso de no aprobarse se turnará a comisión para su estudio y dictamen; 8. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los municipios para que establezcan facilidades administrativas que incluyan y/o garanticen tarifas o descuentos especiales de al menos un cincuenta por ciento sobre el pago del servicio de agua potable en este ejercicio e incluyan facilidades administrativas en los proyectos de ley de ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis de al menos un cincuenta por ciento sobre el pago del servicio de agua potable en este ejercicio, para personas con discapacidad (ELD 167/LXVI-PPA). Trámite de obvia resolución y, en caso de no aprobarse se turnará a comisión para su estudio y dictamen; 9. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Irapuato, Lorena del Carmen Alfaro García para que a través de la Dirección General de Obras Públicas elabore un informe detallado de la totalidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de las etapas de planeación, presupuestación y ejecución con motivo de los trabajos de remodelación del estadio de Irapuato Sergio León Chávez iniciado el nueve de enero del dos mil veinticuatro, mismo que deberá incluir todos los contratos y convenios originales y modificatorios así como la totalidad de los documentos relacionados con la obra y lo remita a este Congreso (ELD168/LXVI-PPA). Trámite de obvia resolución y, en caso de no aprobarse se turnará a comisión para su estudio y dictamen.-----

La presidencia dio el uso de la voz al diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo y a las y los presidentes municipales de los cuarenta y seis municipios del Estado, para que, analicen y establezcan de forma progresiva unidades médicas en los centros de trabajo con más de cien funcionarios públicos en la administración pública del Gobierno del Estado y de los municipios que representan; y a la Gobernadora Constitucional del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que a través de las instancias correspondientes, implemente inspecciones en los centros de trabajo del sector privado, con el fin de verificar el cumplimiento del derecho de las y los trabajadores a contar con espacios adecuados de atención médica, que garanticen la protección de su salud y seguridad, en cumplimiento con lo establecido en la legislación aplicable (ELD 160/LXVI-PPA), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-----

A solicitud de la presidencia, el diputado David Martínez Mendizábal presentó la proposición de punto de acuerdo formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, por conducto de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo, ordene a la Comisión de Filmaciones del Estado de Guanajuato (CFGTO) la emisión y publicación de la convocatoria dirigida a atender y apoyar la producción cinematográfica en nuestra Entidad (ELD 161/LXVI-PPA), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Turismo para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veinticuatro -fracción cuarta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.-----

En el caso de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen con carácter urgente una estrategia integral, coordinada, eficaz y sostenida orientada a proteger a la industria nacional del calzado frente a las prácticas ilegales y desleales de comercio exterior que vulneran su viabilidad económica, su competitividad y la estabilidad laboral de miles de familias mexicanas (ELD 162/LXVI-PPA), al haberse solicitado por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván darle el trámite de obvia resolución en los términos solicitados por la proponente la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta, registrándose la intervención de la diputada Ana María Esquivel Arrona para hablar a favor. Concluida la intervención, se recabó votación económica -a través del sistema electrónico-, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, se sometió a discusión el punto de acuerdo, registrándose las intervenciones de la diputada Karol Jared González Márquez y del diputado David Martínez Mendizábal, ambos para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal -a través del sistema electrónico- resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. La presidencia declaró tener por aprobado el punto que contiene el acuerdo e instruyó su remisión junto con sus consideraciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Economía del gobierno federal para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida al ingeniero René Valadez Rodríguez y al grupo de alumnas y alumnos de la licenciatura en comunicación de la Universidad de León campus Guanajuato, invitadas e invitados por este Congreso. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA presentó su proposición de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios y aumente el recurso en el fondo de contingencias para atender a la población afectada por las lluvias; para que por conducto de la Secretaría del Campo, implemente una estrategia integral para atender a los agricultores sobre los cultivos afectados por las lluvias; y para que por conducto de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, implemente una estrategia de coordinación con los cuarenta y seis ayuntamientos para informar, prevenir y atender a la población sobre las probables afectaciones que provocarán los diferentes fenómenos meteorológicos (ELD 163/LXVI-PPA), la cual en la fecha de su presentación se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintitrés -fracción tercera- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.- -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la sesión. La presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones



durante las votaciones. -----

La presidencia dio la más cordial bienvenida al grupo de líderes de moto envíos del municipio de Irapuato, invitadas e invitados por el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta. - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, en lo correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, a través de la Secretaría del Nuevo Comienzo evalúe el impacto de los programas *Apoyo Mujeres Grandeza* y *Tarjeta Rosa*, que contemple los ejercicios fiscales dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y lo ejercido en dos mil veinticinco, respectivamente, con el propósito de determinar si dicho programa fue planeado, diseñado y ejecutado con criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad, así como verificar si ha cumplido con los objetivos establecidos en sus instrumentos normativos; asimismo, para que, por conducto de la citada Secretaría instale mesas de análisis plurales con el fin de que se puedan emitir opiniones técnicas y propuestas respecto de la evaluación de impacto del programa *Tarjeta Rosa*, una vez que esta se haya realizado. En los términos solicitados por las personas diputadas proponentes, la presidencia sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, informado la presidencia que para tales efectos debía ser aprobada por las dos terceras partes de las personas integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo ciento noventa y dos -fracción segunda- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, registrándose las intervenciones de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco y del diputado David Martínez Mendizábal, ambos para hablar a favor de la obvia resolución. Concluidas las participaciones se recabó votación económica -en la modalidad electrónica-, y resultó aprobada por unanimidad la obvia resolución, al computarse treinta y cinco votos. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el punto de acuerdo, registrándose la intervención del diputado Aldo Iván Márquez Becerra para hablar en contra del punto de acuerdo, quien fue rectificado en hechos por los diputados David Martínez Mendizábal y Carlos Abraham Ramos Sotomayor. Asimismo, hicieron uso de la voz la diputada Susana Bermúdez Cano y el diputado David Martínez Mendizábal para rectificar hechos. Posteriormente, se otorgó el uso de la palabra a la diputada Susana Bermúdez Cano, quien fue rectificada en hechos por el diputado Ernesto Millán Soberanes y por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo. La diputada Susana Bermúdez Cano intervino para alusiones personales y el diputado Ernesto Millán Soberanes para rectificación de hechos. Acto seguido, se dio el uso de la voz al diputado Jorge Arturo Espadas Galván para rectificar hechos. En seguida, se otorgó la palabra a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, al diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor, al diputado Antonio Chaurand



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sorzano y a la diputada Angélica Casillas Martínez para rectificar hechos. Agotadas las participaciones se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando no aprobado en lo general, al computarse dieciséis votos a favor y diecinueve votos en contra. En consecuencia la presidencia instruyó a la Secretaria General proceder al archivo definitivo de la proposición. Durante el desahogo de este punto del orden del día el diputado José Erandi Bermúdez Méndez solicitó una moción de ilustración, misma que fue obsequiada por la presidencia.- - - - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida al grupo de combatientes de incendios de la brigada oficial de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente invitadas e invitados por la diputada María Isabel Ortiz Mantilla. De igual manera, al grupo de ciudadanos líderes de distintas colonias del municipio de Irapuato, así como al grupo de delegadas y delegados de la congregación indígena otomí de San Ildefonso Cieneguilla Tierra Blanca; a la ciudadana Verónica García de la Cruz de "El Guadalupe", a la ciudadana Andreina García Rivera de "Las Adjuntas", a la ciudadana Obdulia Álvarez Ramírez de "Peña Blanca Dos", a la ciudadana Erika Hernández Flores de "Villa Unión" y a la ciudadana Yolanda Calzada Velázquez de "Torrecitas". Y a los ciudadanos de San Miguel de Allende de la Hermandad Nañu chichimeca: Salvador Gloria Ortiz; Magdaleno Ramírez; Esteban González. Y a la regidora del municipio de Santa Catarina Irma Dorantes Cabrera, a la ciudadana Tatiana Dorado Mejía del municipio de Atarjea; todas y todos invitados por la diputada Plásida Calzada Velázquez.- - - - -

Toda vez que se retiró la obvia resolución, la diputada Plásida Calzada Velázquez presentó la propuesta de punto de acuerdo formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, a través de la Secretaría del Nuevo Comienzo, lleve a cabo las acciones necesarias para integrar partidas presupuestales en el proyecto de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis, en términos de lo que establece el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo Segundo Transitorio, numeral seis de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco. Concluida la presentación la presidencia turnó la proposición a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince, fracción décima sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen.- - - - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida a las personas integrantes del grupo "Manos por Valencianita" de la comunidad Valencianita del municipio de Irapuato, invitadas e invitados por este Congreso.- - - - -



Toda vez que se retiró la obvia resolución, el diputado Rodrigo González Zaragoza presentó la propuesta de punto de acuerdo formulada las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a la Fiscalía General, a la Procuraduría de los Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal Electoral, al Instituto Electoral, a la Universidad de Guanajuato y a los cuarenta y seis municipios del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a que cumplan de manera efectiva y verificable con la disposición legal que obliga a proporcionar asientos adecuados a las personas trabajadoras contratadas y subcontratadas que prestan servicios en oficinas, áreas administrativas, de atención al público u otras funciones compatibles con el uso intermitente o continuo del asiento. Concluida la presentación la presidencia turnó la proposición a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce, fracción décima octava de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

Toda vez que se retiró la obvia resolución, la diputada Maribel Aguilar González presentó la propuesta de punto de acuerdo formulada las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los municipios para que establezcan facilidades administrativas que incluyan y/o garanticen tarifas o descuentos especiales de al menos un cincuenta por ciento sobre el pago del servicio de agua potable en este ejercicio e incluyan facilidades administrativas en los proyectos de ley de ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis de al menos un cincuenta sobre el pago del servicio de agua potable en este ejercicio, para personas con discapacidad. Concluida la presentación la presidencia turnó la proposición a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince, fracción décima sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio la más cordial bienvenida al grupo de ciudadanos líderes de distintas colonias del municipio de León, invitadas e invitados por este Congreso. -----

Toda vez que se retiró la obvia resolución, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor presentó la propuesta de punto de acuerdo formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Presidenta Municipal de Irapuato, Lorena del Carmen Alfaro García para que a través de la Dirección General de Obras Públicas elabore un informe detallado de la totalidad de las etapas de planeación, presupuestación y ejecución con motivo de los trabajos de remodelación del estadio de Irapuato Sergio León Chávez iniciado el nueve de enero del dos mil veinticuatro, mismo que deberá incluir todos los contratos y convenios originales y modificatorios así como la totalidad de los documentos relacionados con



la obra y lo remita a este Congreso. Concluida la presentación la presidencia turnó la proposición a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento once, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para su estudio y dictamen. -----

La secretaría por instrucción de la presidencia dio lectura a la propuesta formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la integración de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial. Agotada la lectura, la presidencia la sometió a consideración, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación por cédula -en la modalidad electrónica- en los términos del artículo ochenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, resultando aprobada la propuesta por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y uno en contra. La presidencia declaró integrada la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial. Asimismo, declaró la extinción de la Comisión Especial de Movilidad al haber cumplido su objetivo.-----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del ocho al veintidos del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la gaceta parlamentaria, la presidencia propuso su dispensa de lectura. Asimismo, propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos quince y dieciséis del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, -en la modalidad electrónica-, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de siete iniciativas presentadas durante la Sexagésima Quinta Legislatura, formuladas las tres primeras, por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 129/LXV-I, ELD 272/LXV-I y ELD 303/LXV-I); la cuarta y la quinta, por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 470/LXV-I y ELD 732/LXV-I); la sexta, por el ayuntamiento de León, Guanajuato (ELD 604/LXV-I); y la séptima, por el diputado Ernesto Millán Soberanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 763/LXV-I), todas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Se registraron las intervenciones del diputado Victor Manuel Zanella Huerta para presentar el dictamen y de los diputados Alejandro Arias Ávila y Sergio Alejandro Contreras Guerreo para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad



electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y cuatro. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, dado lo cual la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la que se reforman los artículos noventa y nueve fracción segunda, cien fracción tercera, ciento uno, ciento tres Bis fracción cuarta; y se adicionan la fracción décima cuarta Bis al artículo siete, los párrafos segundo, quinto, sexto, noveno y décimo al artículo ciento uno, recorriéndose respectivamente los subsecuentes en su orden, la fracción séptima al artículo ciento tres Bis y los artículos ciento tres Ter y ciento tres Quater a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 577/LXV-I). Se registraron las intervenciones del diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar el dictamen, y de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Luz Itzel Mendo González para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. Acto seguido, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, no registrándose participaciones, dado lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales de su competencia.- - - - -

Acto seguido, se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Salud Pública relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias implementen de manera conjunta las acciones necesarias que den cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación; y para que se realicen de manera periódica estudios somatométricos en las escuelas con el objetivo de contar con un indicador valioso de la salud de las y los estudiantes (ELD 105/LXVI-I). Se registró la intervención del diputado Antonio Chaurand Sorzano para presentar el dictamen. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y dos votos. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a las secretarías de Salud y de Educación del Gobierno



Federal, así como a las secretarías de Salud y de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas formuladas, la primera, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y la segunda, por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y simplificación administrativa (ELD 202/LXVI-I y 214/LXVI-I). Se registraron las participaciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen, y del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar en contra, y de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Hades Berenice Aguilar Castillo y María Eugenia García Oliveros, para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones, la presidencia indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, se requería para la aprobación del dictamen de cuando menos el setenta por ciento de las personas diputadas miembros del Congreso. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría con treinta y tres votos a favor y dos votos en contra. Sometido a discusión el dictamen en lo particular, no se registraron participaciones, dado lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. En virtud de haberse aprobado por este Pleno el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, ordenó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la Constitución. Durante el desahogo de este punto del orden del día la presidencia realizó una moción de ilustración. -----

En seguida, se sometió a discusión en lo general el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, la segunda formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ambas en materia de reforma al Poder Judicial (ELD 24/LXVI-I y



ELD 137/LXVI-I). Se registraron las intervenciones del diputado Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen, y del diputado Rodrigo González Zaragoza para hablar en contra, y de las diputadas Rocío Cervantes Barba, Susana Bermúdez Cano y María del Pilar Gómez Enríquez, así como del diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero y de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar a favor. Agotadas las participaciones, la presidencia indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local se requería para la aprobación del dictamen de cuando menos el setenta por ciento de las personas diputadas miembros del Congreso. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, con treinta y tres votos a favor y dos votos en contra. Sometido a discusión el dictamen en lo particular, se registró la intervención del diputado Jorge Arturo Espadas Galván para reservarse los artículos ochenta y dos, párrafos séptimo, noveno, décimo séptimo, penúltimo y último párrafos; ochenta y tres, párrafo segundo; ochenta y seis, último párrafo; ochenta y seis bis, párrafo segundo; ochenta y ocho, fracción décima tercera; ochenta y ocho, fracción décima séptima; noventa y dos, fracciones quinta, décima segunda, décima cuarta; noventa y tres, fracciones segunda y tercera. Y artículos transitorios segundo, séptimo, octavo, décimo primero y décimo tercero. Se sometieron a discusión las reservas, al no registrarse participaciones se sometieron a votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobadas las reservas por unanimidad, al computarse treinta y tres votos y dos abstenciones de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco y del diputado Rodrigo González Zaragoza. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos reservados y aquellos que no fueron reservados que se contienen en el dictamen. Al haberse aprobado el decreto de reforma constitucional con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, ordenó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la constitución.-----

Posteriormente, se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de adicionar un párrafo décimo noveno al artículo uno de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (ELD 58/LXVI-I). Se registró la intervención de la diputada María del Pilar Gómez Enríquez para hablar a favor del dictamen, y de la diputada María Eugenia García Oliveros para hablar a favor y formular un propuesta. Agotadas la participaciones la presidencia indicó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política local, se requería para la aprobación del dictamen de cuando menos el setenta por ciento de las



personas diputadas miembros del Congreso. Se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y tres votos a favor, dado lo cual, al haberse aprobado el decreto de reforma constitucional, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, ordenó remitir la minuta aprobada junto con el dictamen correspondiente a los ayuntamientos del Estado como parte del Constituyente Permanente, en la inteligencia de que se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos para reformar la constitución. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen firmado por la Comisión de Juventud y Deporte relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 49A/LXVI-I), de la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato (ELD 49B/LXVI-I) y de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 49C/LXVI-I). En la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos. Se registraron las intervenciones del diputado Jesús Hernández Hernández para presentar el dictamen y de la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco para hablar a favor. Concluida la participación, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y dos votos a favor. Posteriormente, sometido a discusión el dictamen en lo particular no se registraron participaciones, dado lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, e instruyó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia.-----

Acto seguido, se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización contenidos en los puntos quince y dieciséis del orden del día, relativos a: 1) El informe de resultados de la auditoría específica con enfoque de cumplimiento financiero practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés (ELD 82/LXVI-IRASEG); y 2) El informe de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento financiero practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Fideicomiso de Administración e Inversión para Financiar obras, infraestructura, proyectos y acciones prioritarias en materia de Desarrollo Social y Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato (FIDESSEG), en la que se deberán incluir las operaciones no revisadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato,



correspondiente a los ejercicios dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés del citado Fideicomiso, así como una auditoría concomitante a las operaciones realizadas por dicho Fideicomiso en el ejercicio dos mil veinticuatro (ELD 88/LXVI-IRASEG). Al no registrarse participaciones se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobados los dictámenes por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia ordenó ejecutar los acuerdos aprobados. -----

A continuación, se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a las propuestas de punto de acuerdo suscritas por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA y Acción Nacional, y por la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, identificadas con los números de Expediente Legislativo Digital 26/LXVI-PPA, 50/LXVI-PPA, 113/LXVI-PPA, 128/LXVI-PPA, 136/LXVI-PPA, 141/LXVI-PPA, 142/LXVI-PPA, 143/LXVI-PPA y 150/LXVI-PPA. Se registraron las participaciones de la diputada Karol Jared González Márquez y del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar a favor del dictamen. Concluidas las participaciones se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor y la abstención del diputado Victor Manuel Zanella Huerta en el inciso c. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al municipio de Silao de la Victoria, a la Gobernadora del Estado, al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, al Auditor Superior del Estado, y a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes. -----

En seguida, se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a dos iniciativas, la primera, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; y se adiciona una fracción séptima al artículo ciento dos del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato (ELD 29/LXVI-I); y la segunda suscrita ante la Sexagésima Quinta Legislatura, por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante la cual se reforma el artículo setenta y tres y se adiciona un artículo setenta y uno bis a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 545/LXV-I). Se registraron las intervenciones de los diputados José Erandi Bermúdez Méndez para presentar el dictamen y Victor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. Posteriormente, sometido a discusión el



dictamen en lo particular, no se registraron participaciones, en consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos que contiene el dictamen, e instruyó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado para los efectos constitucionales de su competencia.-----

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, sometido a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Congreso de la Unión para que, en observancia al principio de Parlamento Abierto, se garantice un proceso legislativo amplio, plural e incluyente en torno a la iniciativa de reforma a la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Dicho proceso deberá asegurar la incorporación sustantiva de las distintas posturas expresadas durante el desarrollo del ejercicio participativo, integrando, con objetividad y rigor técnico, la diversidad de perspectivas, incluidas aquellas que han señalado ambigüedades, insuficiencias normativas y riesgos para el orden constitucional. Asimismo, para que el proceso de dictaminación considere de manera integral y sistemática los argumentos, visiones y análisis compartidos en el marco del Parlamento Abierto, a fin de garantizar que la reforma se sustente en principios de legalidad, seguridad jurídica, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, y que su contenido normativo sea coherente con los estándares constitucionales e internacionales aplicables en materia de libertad de expresión, acceso a la información, protección de datos personales, derechos digitales y derechos de los pueblos y comunidades indígenas (ELD 138/LXVI-PPA), registrándose la intervención de la diputada Susana Bermúdez Cano para hablar a favor del dictamen. Concluida la intervención, se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica- resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintiún votos a favor y once votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen al Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.-----

A continuación, sometido a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la iniciativa suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar la fracción octava, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo sesenta y cuatro de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 176/LXV-I), se registró la participación del diputado Alejandro Arias Ávila para hablar a favor del dictamen. Concluida la intervención, se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En



consecuencia, la presidencia instruyó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia, -----

Acto seguido, se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar a la Gobernadora Libia Denisse García Muños Ledo para que dentro de las atribuciones que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, refuerce las medidas de seguridad actuales e implemente las necesarias para disminuir los asesinatos en contra de las personas que ejercen funciones de seguridad pública en el Estado de Guanajuato, prestando especial atención en aquellos municipios que integran el denominado "Corredor Industrial" (ELD 120/LXVI-PPA). No habiendo participaciones se recabo votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y tres votos. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. -----

Posteriormente, se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, relativo a seis iniciativas formuladas por diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los partidos MORENA y Acción Nacional, así como de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato, presentadas ante la Sexagésima Quinta y Sexagésima Sexta Legislaturas, identificadas con los números de expedientes: 253/LXV-I, 269/LXV-I, 314/LXV-I, 33/LXVI-I, 170A/LXVI-I y 212/LXVI-I. Se registró la intervención de la diputada Yesenia Rojas Cervantes para presentar el dictamen, y de la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, del diputado Roberto Carlos Terán Ramos, de la diputada Ana María Esquivel Arrona, y del diputado Ernesto Millán Soberanes, todos para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal -en la modalidad electrónica-, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y tres votos a favor. Posteriormente, sometido a discusión el dictamen en lo particular, no se registraron participaciones, dado lo cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen, e instruyó remitir el decreto aprobado a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. -

Al ser esta la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura se eligió por el sistema de cédula -en la modalidad electrónica- a la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura. Computada la votación se registraron



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

treinta y un votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, por unanimidad, la Diputación Permanente quedó integrada por las personas siguientes: como Presidenta, diputada Plásida Calzada Velázquez; como Vicepresidenta, diputada Susana Bermúdez Cano; como Secretario, diputado Juan Carlos Romero Hicks; como Prosecretaria, diputada María Eugenia García Oliveros; como Primer Vocal, el diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor; como Segundo Vocal, el diputado Roberto Carlos Terán Ramos; como Tercera Vocal, la diputada Ana María Esquivel Arrona; como Cuarta Vocal, la diputada María Isabel Ortiz Mantilla; como Quinta Vocal, la diputada Luz Itzel Mendo González; como Sexta Vocal, la diputada Rocío Cervantes Barba; y como Séptima Vocal, la diputada Carolina León Medina; así como las personas diputadas Jorge Arturo Espadas Galván; Noemí Márquez Márquez; Jesús Hernández Hernández; Hades Berenice Aguilar Castillo; y Luis Ricardo Ferro Baeza, como suplentes. -----

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de los diputados Carlos Abraham Ramos Sotomayor con el tema *silencio millonario*, Rodrigo González Zaragoza, con el tema *conflicto de interés*, Ernesto Millán Soberanes con el tema *sorpresas*, y David Martínez Mendizábal, con el tema *derechos de las mujeres*. -----

La presidencia informará a la Asamblea que toda vez que cuentan con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión resulta innecesario decretar un receso, y propondrá su dispensa de lectura y, en caso de aprobarse dicha dispensa, se someterá a consideración de la Asamblea para su aprobación. -----

La presidencia dará un mensaje y procederá a clausurar el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. -----

La presidencia informará que, en términos del artículo sesenta y tres -fracción vigésima sexta- de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se comunicará a la titular del Poder Ejecutivo y al presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura. -----

Asimismo, la presidencia informará si se mantuvo el cuórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las personas diputadas que integran la Diputación Permanente permanecer en el salón de sesiones para la instalación de la misma. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como las reservas formuladas y los escritos mediante los cuales se solicitaron calificar de justificadas las inasistencias. Damos fe.


Miriam Reyes Carmona
Diputada presidenta


José Salvador Tovar Vargas
Diputado secretario


Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria


Ana María Esquivel Arrona
Diputada vicepresidenta



Guanajuato, Gto., a 19 de junio de 2025

DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quien suscribe, **DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS** me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS**, en la Sesión Ordinaria, de fecha 19 de junio de 2025, ya que no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente

DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS



Guanajuato, Gto., a 24 de junio de 2025

**DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, **DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS** me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de las personas **DIPUTADAS KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ, JUAN CARLOS ROMERO HICKS, ANGÉLICA CASILLAS MARTINEZ, JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ, ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS y MARÍA ISABEL ORTIZ MANTILLA** en la Sesión Solemne para conmemorar los 500 años de la fundación del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, de fecha 23 de junio de 2025, ya que no pudieron estar presente por causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones al presente.

Atentamente

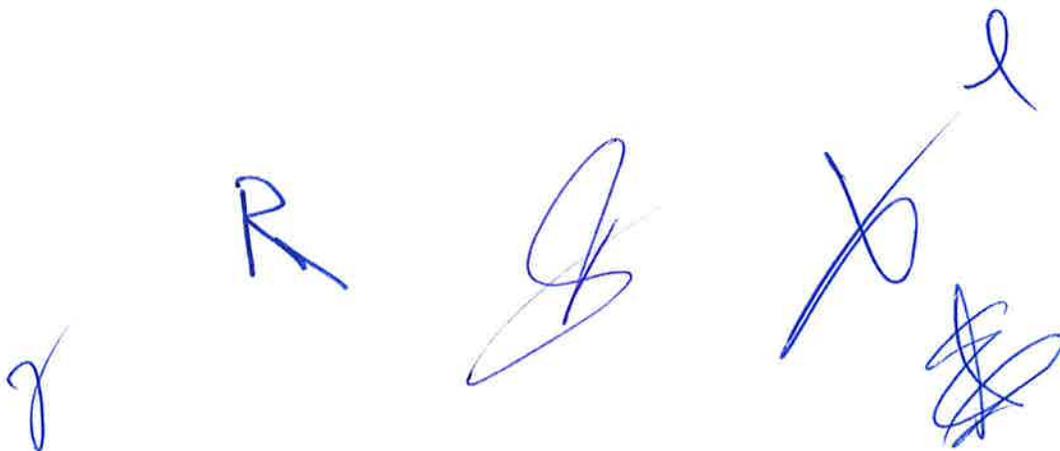
DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS

Quienes suscribimos Diputada María Eugenia García Oliveros del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, nos permitimos presentar las siguientes reservas respecto del artículo que a continuación precisamos del Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa suscrita por la iniciativa formulada por la Gobernadora del estado a fin de adicionar un párrafo décimo noveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que comprende la iniciativa registrada con el Expediente Legislativos Digital siguiente: ELD 58/LXVI-I.

PRIMERA

El dictamen dice:

Artículo 1 – párrafo décimo noveno. El Estado garantizará apoyos económicos a las mujeres y a los grupos en situación de vulnerabilidad, en los términos que se establezca en la legislación.



Reservas de la Diputada María Eugenia García Oliveros y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo primero, párrafo décimo noveno, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de apoyos económicos.

Debe decir:

Artículo 1 – párrafo décimo noveno. El Estado garantizará la entrega de apoyos sociales a las mujeres y una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años, en los términos que fijen las leyes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Las autoridades correspondientes destinarán anualmente y conforme al principio de progresividad los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, para dar cumplimiento al presente Decreto.

Atentamente

Diputado Jorge Arturo Espadas Galván

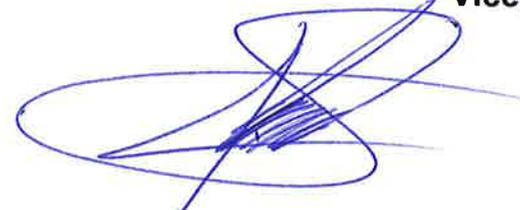
Presidente

Reservas de la Diputada María Eugenia García Oliveros y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo primero, párrafo décimo noveno, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de apoyos económicos.



Diputado David Martínez Mendizábal

Vicepresidente



Diputado Alejandro Arias Ávila

Vocal



Diputado Sergio Alejandro

Contreras Guerrero.

Vocal



Diputado Rodrigo González

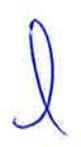
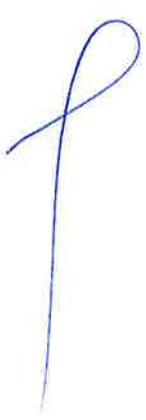
Zaragoza.

Vocal



Diputada Carolina León Medina

Vocal



Reservas de la Diputada María Eugenia García Oliveros y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo primero, párrafo décimo noveno, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de apoyos económicos.



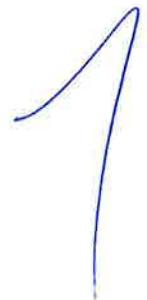
Diputada María del Pilar Gómez Enríquez.

Vocal.



Diputada María Eugenia García Oliveros

Guanajuato, Gto., a 26 de junio de 2025.



Reservas de la Diputada María Eugenia García Oliveros y Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa a efecto de reformar el artículo primero, párrafo décimo noveno, de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de apoyos económicos.

Quienes suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, nos permitimos presentar las siguientes reservas respecto de los artículos que a continuación precisamos del Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las iniciativas, la primera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia del Poder Judicial y, la segunda formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial, que comprende las iniciativas registradas con los Expedientes Legislativos Digitales siguientes: ELD 24/LXVI-I y ELD 137/LXVI-I.

PRIMERA

El dictamen dice:

Artículo 82 – párrafo séptimo. Cada dos años se renovará la presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

Debe decir:

Artículo 82 – párrafo séptimo. Cada tres años se renovará la presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación.

SEGUNDA

El dictamen dice:

Artículo 82.- párrafo noveno. En la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se establecerán los casos en que una Comisión Unitaria del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado sea autoridad sustanciadora y resolutora en primera instancia; las resoluciones asumidas por la misma serán revisables en segunda instancia por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Así mismo, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado será la autoridad substanciadora y resolutora en primera instancia en los términos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad,

imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

Debe decir:

Artículo 82.- párrafo noveno. En la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se establecerán los casos en que el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado o una Comisión Unitaria del mismo, sean autoridad sustanciadora y resolutora en primera instancia; las resoluciones asumidas serán revisables en segunda instancia por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a las personas servidoras públicas que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia, además de los asuntos que la ley determine.

TERCERA

El dictamen dice:

Artículo 82.- párrafo diecisiete. El Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, siendo sustituidos de manera

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

escalonada; de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de la persona titular del ejecutivo del estado; uno por el Poder Legislativo, a través del Congreso del Estado; dos por el Poder Judicial, a través del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y quien ejerza la Presidencia de ese Poder.

Debe decir:

Artículo 82.- párrafo diecisiete. El Pleno del Órgano de Administración Judicial se integrará por cinco personas que durarán en su encargo seis años improrrogables, siendo sustituidas de manera escalonada; de las cuales una será designada por el Poder Ejecutivo, por conducto de su titular; una por el Poder Legislativo, a través del Congreso del Estado y, tres por el Poder Judicial, a través del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia.

CUARTA

El dictamen dice:

Artículo 82.- penúltimo párrafo. ~~El Órgano de Administración Judicial elaborará el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial del Estado~~

Debe decir:

Artículo 82.- penúltimo párrafo. SE ELIMINA

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

Es decir, se elimina el penúltimo párrafo del artículo 82, contenido en la presente reserva.

QUINTA

El dictamen dice:

Artículo 82.- último párrafo. La evaluación permanente de las personas Magistradas del Supremo Tribunal, del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y de las personas integrantes del Órgano de Administración estará a cargo de una Comisión de Evaluación al desempeño, que se integrará por dos personas Magistradas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, una del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y una persona integrante del Órgano de Administración Judicial y quien ostente la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia. El funcionamiento de la Comisión de Evaluación al Desempeño se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Debe decir:

Artículo 82.- último párrafo. La evaluación permanente de las personas Juzgadoras, personas Magistradas del Supremo Tribunal y del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado, estará a cargo del Órgano de Administración Judicial en los términos que establezca la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEXTA

El dictamen dice:

Artículo 83.- párrafo segundo. La presidencia se renovará cada dos años, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La Presidencia podrá ser reelecta sólo para un período más.

Debe decir:

Artículo 83.- párrafo segundo. La presidencia se renovará cada tres años, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. La Presidencia no podrá ser reelecta para el período inmediato posterior.

SÉPTIMA

El dictamen dice:

Artículo 86.- último párrafo. Las personas Magistradas recibirán un haber de retiro en los términos, cuantía y condiciones que señale la Ley, así como las demás prestaciones a que se tengan derecho.

Debe decir:

Artículo 86.- último párrafo. Las personas Juzgadoras y Magistradas electas recibirán una prestación de retiro equivalente al sesenta por ciento de su remuneración integrada mensual, hasta por veinticuatro meses, correspondiendo a un mes por cada año trabajado como titular en el cargo y, las demás prestaciones a que tengan derecho.

OCTAVA

El dictamen dice:

Artículo 86 bis. párrafo segundo. Para el caso de personas Magistradas, la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes del Estado postulará hasta dos personas para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo y el Poder Judicial, por acuerdo de sus Plenos, quienes postularán hasta dos personas.

Debe decir:

Artículo 86 bis. párrafo segundo. Para el caso de personas Magistradas, la elección se realizará a nivel estatal conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. Cada uno de los Poderes del Estado

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

postulará hasta dos personas para cada cargo: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo y el Poder Judicial, por acuerdo de sus respectivos Plenos.

NOVENA

El dictamen dice:

Artículo 88. Las facultades y...obligaciones

..... I a XII

~~XIII. Designar a las dos personas Magistradas que integrarán la Comisión de Evaluación, prevista en el último párrafo del artículo 82;~~

Debe decir:

Artículo 88. Las facultades y...obligaciones

..... I a XII

XIII. SE ELIMINA

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

DÉCIMA

El dictamen dice:

Artículo 88. Las facultades y...obligaciones

..... I a XVI

XVII. Dictar las medidas que sean procedentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial en términos de Ley; y

Debe decir:

Artículo 88. Las facultades y...obligaciones

..... I a XVI

XVII. Dictar las medidas **jurisdiccionales que sean procedentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial en términos de Ley; y**

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

DÉCIMA PRIMERA

El dictamen dice:

Artículo 92. ...

..... I a IV

V. Las atribuciones de la persona titular de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, quien a su vez presidirá el Tribunal de Disciplina Judicial del Estado y el Órgano de Administración Judicial; de las personas Magistradas, de las personas Juzgadoras y de las demás personas servidoras públicas;

Debe decir:

Artículo 92. ...

..... I a IV

V. Las atribuciones de las personas titulares de las presidencias del Supremo Tribunal de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y, del Tribunal de Disciplina Judicial; así como de las personas Magistradas, de las personas Juzgadoras y de las demás servidoras públicas;

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

DÉCIMA SEGUNDA

El dictamen dice:

Artículo 92. ...

..... I a XI

XII. Las normas, métodos, criterios e indicadores para la evaluación de las personas Magistradas, personas juzgadoras y demás personal judicial, así como el funcionamiento de la Comisión de Evaluación al Desempeño;

Debe decir:

Artículo 92. ...

..... I a XI

XII. Las normas, métodos, criterios e indicadores para la evaluación de las personas Magistradas, juzgadoras y demás personal judicial;

DÉCIMA TERCERA

El dictamen dice:

Artículo 92. ...

..... I a XIII

XIV. La conformación y atribuciones del Comité de Evaluación al que se refiere los artículos 86 bis, fracción II inciso b y 93 fracción II, de esta Constitución; y

Debe decir:

Artículo 92. ...

..... I a XIII

XIV. La conformación y atribuciones del Comité de Evaluación del Poder Judicial; y

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

DÉCIMA CUARTA

El dictamen dice:

Artículo 93. ...

I

II. Los Comités de Evaluación de cada Poder, integrarán un listado conformado de tres a seis personas mejor evaluadas para cada cargo sujeto a elección;

Debe decir:

Artículo 93. ...

I

II. Los Comités de Evaluación de cada Poder, integrarán un listado conformado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo sujeto a elección.

De dicho listado, mediante insaculación, de ser necesario, cada poder postulará hasta dos personas por cada cargo, El Poder Ejecutivo por conducto de su titular; el Poder Legislativo y el Poder Judicial, por acuerdo de sus respectivos Plenos;

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

DÉCIMA QUINTA

El dictamen dice:

Artículo 93. ...

..... I a II

III. La elección se realizará por competencia territorial y de acuerdo a la materia conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes. El Poder Ejecutivo postulará hasta dos personas por cada cargo por conducto de su titular; el Poder Legislativo y el Poder Judicial, por acuerdo de sus Plenos, quienes postularán hasta dos personas.

Debe decir:

Artículo 93. ...

..... I a II

III. La elección se realizará por competencia territorial y de acuerdo a la materia conforme al procedimiento establecido en este artículo y en los términos que dispongan las leyes.

DÉCIMA SEXTA**TRANSITORIOS**

El dictamen dice:

Artículo Segundo. El Congreso del Estado, contará con un plazo de noventa días naturales a partir de la publicación del presente Decreto para realizar las adecuaciones a las leyes que correspondan a fin de dar cumplimiento a la presente reforma.

Debe decir:

Artículo Segundo. El Congreso del Estado, contará con un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto para realizar las adecuaciones a la legislación secundaria.

DÉCIMA SÉPTIMA

TRANSITORIOS

El dictamen dice:

Artículo Séptimo. Los derechos laborales y adquiridos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables. Las personas Magistradas y personas Juzgadoras que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía para un nuevo periodo en los términos del presente Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho. Sus derechos laborales y adquiridos serán respetados en su totalidad.

Debe decir:

Artículo Séptimo. Los derechos laborales y adquiridos de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado serán respetados en su totalidad. Los presupuestos de egresos del ejercicio fiscal que corresponda considerarán los recursos necesarios para el pago de obligaciones de carácter laboral, en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables.

Las personas Magistradas y personas Juzgadoras con adscripción definitiva, que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resulten electas o reelectas por la ciudadanía para un nuevo periodo en los términos del presente Decreto, serán acreedoras al pago de un importe equivalente a tres meses de salario integrado y de veinte días de salario por cada año de servicio prestado, así como a las demás prestaciones a que tengan derecho. Sus derechos laborales y adquiridos serán respetados en su totalidad.

...

DÉCIMA OCTAVA

TRANSITORIOS

El dictamen dice:

~~Artículo Octavo. Cuando las personas Magistradas, así como las personas Juzgadoras que resulten elegidos en los términos del presente Decreto, hayan estado desempeñando dicha función con anterioridad al proceso, no serán sujetos a la primera evaluación prevista en el mismo.~~

Debe decir:

Artículo Octavo. SE ELIMINA

DÉCIMA NOVENA

TRANSITORIOS

Se agrega nuevo transitorio, el cual no tiene correlativo, el cual debe decir:

Artículo Octavo. Las atribuciones que se establezcan para el Comité de Evaluación del Poder Judicial aplicarán

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.

supletoriamente para los comités de evaluación de los poderes Legislativo y Ejecutivo hasta en tanto se emitan las disposiciones legales específicas.

VIGÉSIMA

TRANSITORIOS

El dictamen dice:

Artículo Décimo Primero. Por única ocasión durarán tres años las personas designadas para integrar el Órgano de Administración Judicial a propuesta de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, salvo las designadas por el Poder Judicial cuya duración será por seis años.

Debe decir:

Artículo Décimo Primero. Por única ocasión durarán tres años las personas designadas para integrar el Órgano de Administración Judicial propuestas por el Poder Ejecutivo y una del Poder Judicial.

VIGÉSIMA PRIMERA

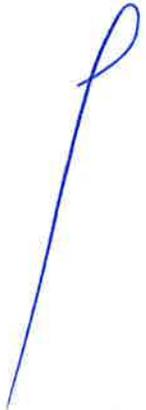
TRANSITORIOS

El dictamen dice:

Artículo Décimo Tercero. Una vez que entre en vigor la presente reforma, mediante un diagnóstico previo que se realice de forma integral de los procesos y requerimiento necesarios para atender el proceso de elección que plantea la presente iniciativa; el Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato deberá prever en su integración del presupuesto que requiere para el ejercicio 2027, los recursos presupuestales suficientes para dar cumplimiento con el proceso electoral para la elección de las personas Magistradas, así como de las personas Juzgadoras.

Debe decir:

Artículo Décimo Tercero. Una vez que entre en vigor la presente reforma, mediante un diagnóstico previo que se realice de forma integral de los procesos y requerimiento necesarios para atender el proceso de elección que plantea el presente Decreto; el Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato deberá prever en su integración del presupuesto sus requerimientos para los ejercicios 2026 y 2027, los recursos presupuestales suficientes para dar cumplimiento con el proceso electoral para la elección de las personas Magistradas, así como de las personas Juzgadoras.



Atentamente

Diputado Jorge Arturo Espadas Galván

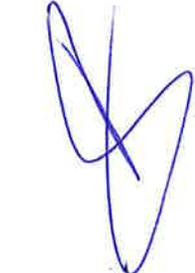
Presidente

Diputado David Martínez Mendizábal

Vicepresidente



Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.





Diputado Alejandro Arias Ávila

Vocal



**Diputado Sergio Alejandro
Contreras Guerrero.**

Vocal

**Diputado Rodrigo González
Zaragoza.**

Vocal



Diputada Carolina León Medina

Vocal



Diputada María del Pilar Gómez Enríquez.

Vocal.

Guanajuato, Gto., a 26 de junio de 2025.

Reservas de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto Dictamen signado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a dos iniciativas a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reforma al Poder Judicial.